



ORDENANZA N° 2982/2024

VISTO:

El convenio suscripto entre el Gobierno de la Ciudad y la la Asociación Civil Club Sportivo La Quebrada el pasado 27 de julio de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta dicho convenio de fecha 27 de julio de 2024, suscripto entre la Municipalidad de Río Ceballos, representada en ese acto por el Sr. Intendente Municipal Ezequiel Emiliano Lemos, y el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación Facundo Varea; y la Asociación Civil Club Sportivo La Quebrada representada en este acto por el Sr. Maximiliano Martín Eberhardt en su carácter de Presidente y Sonia Elena Gringole en su carácter de Vicepresidente;

Que el objeto del mismo es promover el desarrollo de actividades de cooperación para el fortalecimiento de sus relaciones con respecto a la descentralización estatal, el fomento a la participación ciudadana, la simplificación y modernización de la administración pública municipal;

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de convalidar el Convenio en mención;

Que éste Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal;

Por todo ello:



ORDENANZA N° 2982/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) CONVALIDASE el convenio celebrado entre la Municipalidad de Río Ceballos, representada en ese acto por el Sr. Intendente Municipal Ezequiel Emiliano Lemos, y el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación Facundo Varea; y la Asociación Civil Club Sportivo La Quebrada representada en este acto por el Sr. Maximiliano Martín Eberhardt en su carácter de Presidente y Sonia Elena Gringole en su carácter de Vicepresidente el pasado 27 de julio de 2024 y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 28VA, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONSTANDO EN ACTA N° 2094.-**
